

El Lloretense



PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES.

Se publica los días 1 y 15 de cada mes.

Suscripción.	Lloret de Mar 1 de Febrero de 1885.	Advertencias.	Núm. 3.
AÑO I.	ADMINISTRACIÓN: Calle de los Amigos número 20.	Las suscripciones y anuncios se pagan por adelantado pudiendo efectuarlo los señores residentes fuera de Lloret, en sellos de Correos y letras de fácil cobro.	
En Lloret tres meses. 1 peseta. En la Península tres id. 1'25 > Extranjero y Ultramar 1 año 10 > Anuncios á precios convencionales.			

Suscripción particular del LLORETENSE para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

	REALES.
La Redacción.	40
Srta. D. ^a Paquita Jofre y Risech.	12
D. José Roger.	40
D. ^a Rosario V.	4
D. Buenaventura Gispert.	4
D. Abelardo del Río.	2
D. Joaquín Tarridas.	2
Srta. Mercedes Galcerán, niña de 8 años de edad, da una peseta que le regaló su abuelo para comprarse un juguete.	4
D. José Sandez.	2
D. ^a Catalina Aldrich.	4
Srta. D. ^a Carmen Jofre y Risech.	4
Total.	118

Continúa abierta la suscripción, recibiendo los donativos en la farmacia de D. Eduardo Martínez y en la Administración del LLORETENSE.

VIRTUD RÉGIA.

¡FIELES á nuestro propósito de permanecer constantemente ajenos á la política, en nuestra humilde publicación, no se nos achacará de partidarios del Régimen actual por lo que vamos á decir; pues hay hechos que se imponen por su naturaleza, que cautivan siempre la admiración de los hombres y son dignos de su elogio en cualquier campo en que se encuentren.

Tal es el viage que acaba de verificar el Rey de España á las provincias de Andalucía hoy terriblemente afligidas por el cruel azote de los terremotos.

De acto heróico, le calificamos nosotros en justo tributo á la verdad, y si bien se considera no podrá menos de parecer tal, y altamente laudable á los ojos de todos los verdaderos españoles

y amantes de la humanidad desgraciada, cuyas lágrimas en parte viene de enjugar personalmente el caritativo Monarca de la nación española.

Muestra de humanidad es esta á nuestro ver, superior á la misma generosidad y largueza de limosnas con que S. M. ha socorrido á los pueblos infortunados que se ha dignado visitar.

Y á la verdad que nuestro patriotismo se enorgullece al ver á D. Alfonso XII, digno descendiente de Isabel la Católica, que viene de recorrer las provincias meridionales de España, cual padre solícito, en pos de sus hijos para llevar el consuelo y el alivio á las infelices familias de Andalucía afligidas con la más terrible de todas las calamidades públicas.

¿Y quién no se admira de ver á tan augusta persona que se digna abandonar al momento de la desgracia las comodidades de su real casa y familia para dirigirse al teatro de la catástrofe donde todavía está humeante el peligro, en el rigor de la Estación y en el posible caso de perecer víctima no tan solo de nuevos hundimientos sino también de otros mil accidentes imprevisos en tan anormal situación? Añádese á esto la circunstancia de no contar con una salud sobradamente robusta, todo lo cual reviste el acto de verdadero heroísmo.

Repetimos á fuer de buenos españoles é interesados en el alivio de nuestros compatriotas que gimen en la desgracia, á la par que enaltecemos cual se merecen los sentimientos caritativos de SS. MM. y Real familia y de tantos insignes bienhechores entre los cuales descuella en primer lugar el Santo Padre, Portento de caridad, los Obispos, Generales, Gobernadores y demás personas pertenecientes á toda clase y condición, no podemos menos de pagar un particular tributo de encomio por el espresado viage al noble y ardiente corazón de D. Alfonso XII, digno sucesor de Isabel la Católica que en circunstancias análogas por la guerra contra los moros se pre-

sentó también en aquel mismo lugar del peligro y campamento entonces, montada valerosamente llevando víveres á aquellos valientes sitiadores que con el auxilio de su reina sintieron renacer en su pecho el valor y la constancia que necesitaron para llevar á cabo la conquista de Granada.

Y no se diga que el viage de S. M. el Rey en esta cuestión obedece á otras miras, porque en este caso, ¿qué acto bueno se realiza en el mundo que no pudiera interpretarse torcidamente?..... Quien tal dijera revelaría estar poseído de un espíritu innoble, poco español y menos cristiano. Generalmente se vé en el mundo que los hombres más inútiles é incapaces de producir algún acto bueno, por su egoísmo, son quienes suelen tildar las obras meritorias de los demás.

Seamos pues justos é imparciales, paguemos el debido tributo de honor y alabanza á quien se lo merece, no sea caso que venga un día la historia á echar sobre nosotros y sobre este siglo obcecado por la pasión, la fea nota de ingratos é inconsiderados.

Manifestemos al menos la ingenuidad de carácter que demuestra en la antigüedad aquel célebre dicho al gran filósofo de Atenas, Platón: *Amicus Plato; sed magis amicus veritas.*

N. D.

LAS CÉDULAS PERSONALES.

II.

SUMARIO.

Clases de cédulas personales.—Bases que determinan la clase que corresponde á cada uno.—Quiénes se hallan obligados á tomarla.—Padrón que indica los datos para extenderlas.—Recargos y apremios que la Ley impone á los morosos.—Periodo de validez de la cédula.—Documento supletorio de la misma.

Las cédulas personales constan de once clases. Sus valores aumentan, desde la clase 11.^a que vale dos reales, hasta la 1.^a que importa veinte duros. Además de estos valores destinados al Tesoro, los Ayuntamientos pueden imponer un recargo que no exceda del cincuenta por ciento de su valor para las atenciones municipales, de cuyo recargo sólo se hallan exentos los militares y sus asimilados. Basta observar el dorso de la cédula para conocer el aumento dado á su precio con objeto de ayudar á cubrir las necesidades del municipio.

Tres tarifas determinan la clase que corresponde á cada persona; teniendo respectivamente por base: la contribución directa, el haber ó sueldo, y los alquileres. Es sabido que muchos pagan alquiler por la casa que ocupan, pero no

contribución directa alguna, no percibiendo tampoco haber de ningún género; otros satisfacen una cuota de dicha contribución y no pagan alquiler por la casa que habitan, sin que al mismo tiempo perciban ningún sueldo ó haber; y los hay también que se encuentran en dos, ó en los tres casos como sucede frecuentemente. De aquí que ciertos individuos se hallen comprendidos en una sola tarifa, y otros lo sean con dos de ellas, ó en las tres. La clase de cédula que corresponde á los primeros, y esto es excusado decirlo, se determina por la tarifa en que se hallan comprendidos; y en cuanto á los demás, se hallan obligados á tomar la clase de mayor cuantía que las diversas tarifas señalen, teniendo en cuenta las varias circunstancias contributivas que en ellos concurren.

Creen algunos que únicamente los jefes de familia deben proveerse de cédula; suponen otros que la Ley exime de esta obligación á las mujeres, y existen varios que piensan que los mayores de sesenta años se hallan exceptuados de tomarla. Unos y otros andan equivocados. El artículo 1.^o de la Instrucción de 27 de Mayo último previene que «están sugetos al pago del impuesto de cédulas personales todos los españoles y extranjeros mayores de catorce años domiciliados en España.» Y el 9.^o que trata de los dispensados de tomarla, exceptúa únicamente las clases de tropa y sus asimilados, los acogidos en los establecimientos de beneficencia, los mendigos que, *por causas ajenas á su voluntad*, no encuentran acogida en estos asilos, las religiosas que viven en clausura y las Hermanas de la Caridad, y los penados durante el tiempo de su reclusión. Por manera que en Lloret, población de 3845 almas poco más ó menos no existen más exceptuados de tomarla mayores de catorce años, que los individuos de los cuerpos de la guardia civil y carabineros, como asimilados á los militares y las monjas de enseñanza, como religiosas en clausura, componiendo á lo sumo entre todos un total de dos docenas de personas.

Las Administraciones de Propiedades é Impuestos entregan las cédulas á los municipios, acompañadas del padrón que ha de servir de guía para extenderlas. Este padrón indica los individuos de cada familia que deben tomarla, y la clase que les corresponde, juntamente con las circunstancias personales que la cédula debe contener, llenándose éstas con sugestión á tales datos. Para la formación de estos padrones se toman por base las hojas declaratorias que se reparten á domicilio todos los años, las cuales contienen bajo la firma del cabeza de familia ó de quien le represente, además de las circunstancias antedichas, los datos que han de servir

para indicar la clase, esto es: lo que se paga cada año de contribución directa ó de alquiler y la cantidad que se percibe anualmente de haber ó sueldo. Téngase presente al consignar estos datos en las hojas declaratorias, que los que pagan contribución territorial en diversos pueblos han de anotar la suma que satisfacen en todos ellos, y nó solamente la que pagan en el pueblo de su residencia; y que las personas que forman una sociedad mercantil ó industrial, las que tengan un caudal ó herencia *pro indiviso*, los que perciban haberes mancomunadamente, y los que satisfacen alquileres á prorata, no deben anotar la cantidad total, sino la que corresponde proporcionalmente á cada uno.

Los que no acuden á proveerse de cédula en el plazo de expedición y cobro, incurren en la multa del doble de su valor. En este caso una cédula de 3 reales vale 9, una de 15 45, y así sucesivamente. Además cuando al ser requerido no se procura recogerla en el plazo que se señale, el contribuyente moroso se halla obligado al aumento de 5, 9 y 10 por ciento según sea el grado del apremio en que entre el descubierto, sin perjuicio del pago de los gastos y costas del procedimiento. Tanto es así, que el art. 40, en su regla 6.^a, exige responsabilidad á los alcaldes que dejaren de imponer aquel recargo, y la 10.^a del 49 obliga justificar á los Ayustamientos que para el cobro de las cédulas pendientes de él, pasados los tres meses de la recaudación, se están siguiendo los procedimientos que la Instrucción determina.

La cédula personal tiene validéz por todo el año económico. Este, como es sabido, empieza en 1.^o de Julio y termina en 30 de Junio del año natural siguiente. No obstante, cuando en 30 de Junio los municipios no han recibido todavía las cédulas nuevas, las anteriores son valederas hasta la fecha, cualquiera que sea, en que se hayan recibido. Como sucede generalmente que cada pueblo las recibe en épocas distintas, y aun á veces del uno al otro hay la diferencia de uno ó más meses, advertimos: que cuando es necesario hacer uso de la cédula en otro pueblo una vez finido el año económico, es muy conveniente que el Alcalde que la expidió ó quien le sustituya haga constar al dorso de la misma no haber recibido aun las nuevas. Así se consigue evitar que se pongan reparos sobre su validéz.

No permite la Ley que se expidan cédulas por duplicado. Cuando convenga hacer uso de ella habiéndose extraviado, es lo procedente proveerse de un documento supletorio de la misma. Para ello no hay más que solicitar del Alcalde que la expidió, por medio de papel del timbre de peseta si el precio de aquella, llegaba ó excedía

de este valor, ó de diez céntimos; en el caso contrario, una certificación con referencia al talón respectivo. Cerciorada la Alcaldía de la certeza de haberse expedido dicha cédula, extiende á continuación de la solicitud el certificado que se pide; y este pequeño expediente, según el art. 37 de la Instrucción citada, surte los mismos efectos que las cédulas originales.

J. GALCERÁN.

Sección literaria.

LA CARIDAD.

—¡Pobre mujer! ¿porqué lloras?

¿Porqué tan triste te ves?

¿Dime tu dolor cual es

que gimes á todas horas?

—¡Ay, señora! al fin escucho

una espresión de consuelo.

—Yo mitigaré tu anhelo

¿Sufres algo?

—Mucho, mucho

—Desecha, pues la tristeza,

que yo enjugaré tu llanto,

y calmaré tu quebranto.....

¿Quién te aflige?

—La pobreza.

—Y esos niños?

—Mios son.

Y su padre?

—Lo perdieron,

y sin apoyo se vieron.....

¡Hijos de mi corazón!

Ya lo veis; descalzos van,

nadie su apetito calma

Piden pan.... ¡Hijos del alma!

¡Y no les puedo dar pan!

—Ven, desgraciada mujer,

y deja ya de llorar;

venid todos á mi hogar;

cese tanto padecer.

Venid, y allí os cercarán

amor, ternura y encanto.

y os cubriréis con mi manto,

y comeréis de mi pan.

—Señora, ¡cuánta bondad!

Vos nos devolvéis la vida

que ya creímos perdida....

¡Oh!.... ¿quién sois?....

—¡La Caridad!

JOSÉ MANUEL BLAT.

¡ÁNGELA!

Tocaba á su fin el año de gracia de 1713; era el 27 de Diciembre. Dos robustos jóvenes marineros y un anciano, recostados sobre una embarcación de pesca de las muchas que había en la playa de....., conversaban tranquilamente dando cada uno de ellos su parecer sobre lo inseguro del tiempo. «No os quepa duda, hijos míos; la mar engaña hasta á los más prácticos: no dudo ni un momento de vuestro valor; mas, estad seguros que la juventud os dá bríos y no veis el peligro que envuelven esas misteriosas olas. Vuestro abuelo, que en gloria esté, y cuyos restos guardan las profundidades de esa inmensa balsa. á pesar de su mucha práctica en las faenas de la mar, salió en noche serena, como de costumbre, á la pesca y sólo á dos millas de la playa le envolvió el fiero ciclón, pereciendo él y todos

los tripulantes. Aquella desgracia llevó al sepulcro á mi buena madre! ¡Noche aquélla, cuyo tormento mortifica de continuo mi mente cual triste presagio en mi familia!»

«Tranquilizaos padre mio, dijo el mayor de los hijos; desechad de vuestra imaginación ideas que os quitan el reposo: la mar baja, el viento cesa y esa calma nos asegura una feliz pesca: con qué, vamos, Juan; recoge los remos, los aparejos y el cesto de provisiones que nos ha traído nuestra hermana Ángela; y vos, padre, el timón: á la mar y Dios con nosotros.»

Dos horas hacía próximamente surcaba la embarcación mar adentro, cuando el menor de los hijos, dijo: «padre; ¿qué significa aquella nubecilla que á lo lejos se vé y va extendiéndose rápidamente?» Una lágrima se desprendió de los ojos del anciano: «Nada; no será cada, hijo mio.» Un silencio de media hora entre los tripulantes interrumpió una ráfaga de viento: «Doblad la vela, hijos míos, no perdais tiempo, tenemos el ciclón encima; tened valor, remad á la playa y pedid á Dios os dé fuerzas para poder salvar el peligro inminente en que nos hallamos.» El viento soplaba cada vez con más fuerza; la embarcación no obedecía: arrodillado el pobre anciano pedía salvación para sus hijos; ellos trabajaban con un valor extraordinario, mas era todo en vano; envueltos por inmensas olas aquella débil barquilla se hundió en las profundidades del Mediterráneo.

En un mísero lecho yacía una joven demacrada, pálida, vivo retrato de la muerte, y á su lado una hermana de la Caridad. «Descansad, mi querida Ángela; no os apesadumbréis tanto: Dios quiso á vuestro padre y hermanos á su lado, y respetad con la conformación sus altos designios.» «Si, madre Inés, me voy conformando; pronto me uniré á ellos, ¿no es verdad?, el padre Ramón lo ha dicho: felices los que pueden ver al Creador del Universo. Yo le amo tanto, madre! ¿Dudais me rechazará?» «No, hija mía; sois muy buena, Ángela, y la misericordia de Dios os abraza ya. Necesitais reposo; no habéis y dormid un poco.» Mientras la madre Inés dirigía una plegaria, pues conocía que en Ángela la vida se extinguía, la distrajo el ruido atronador de las olas; un viento huracanado abrió la ventana del cuarto de la moribunda; Ángela despertó sobresaltada. «Madre Inés..... madre mía..... mi padre..... mis hermanos..... Procuró la madre Inés tranquilizarla, mas todo fué inútil..... Ángela había muerto.

En el cementerio de..... y en una hermosa tumba rodeada de flores, se lee en una lápida: ¡Ángela! Las jóvenes del pueblo, sus amigas, procuran que despidan continuamente, las rosas sembradas al rededor de su sepulcro su perfume, que lleva consigo á las regiones celestiales aquel angel que en vida fué buena hija y buena hermana.—M.

LLORET EN LO ANY 1716.

(Continuación.)

XX.

La Universitat (1) de Lloret está debent á cuatro subjectes per diversos treballs la suma de 560 lliuras.

(1) El Municipio.

Item 1500 lliuras á diferents particulars de la vila, sent la major part diners bastrets per la paga al mariners de alguns llauts que estaban al servey de Sa Magestat y per altres gastos fets per dit servey.

XXI.

La Universitat de Lloret está obligada á varios censals, firmats y creats per lo consell de dita vila en eixa forma:

1.—Fa dita Universitat á la Rectoría de la mateixa vila un censal creat als 7 de Abril de 1644, de vuit lliuras y onze sous, y se estant divent catorze pensións que importan 119 lliuras 14 sous.

2.—Fa dita Universitat á la obra de la Iglesia per setze diferents censals de 79 lliuras 17 sous y 10 diners de pereny, debentse trenta pensións que pujant 2316 lliuras 11 sous y 6 diners.

3.—Fa dita Universitat á la Reverent Comunitat de Pres. de la Iglesia de la vila de Blanes, ab diferents censals, la pensió anyal de 66 lliuras 15 sous, y se deuen per setze pensións 1068 lliuras.

4.—Fa dita Universitat lo benefici de Sant Cosme y Sant Damiá, fundat á la Iglesia de Blanes, de pensió anual 20 lliuras, essent degudas dinou pensións, cual suma puja á 380 lliuras.

5.—Fa dita Universitat al Doctor en Medicina Sebastiá Rigals altre censal de 20 lliuras lo any, creat á 21 de Abril de 1668, com consta en la Notaría de Blanes, y se deuen disset pensións, que importan juntas 340 lliuras.

6.—Fa dita Universitat als hereus de Felis Artimbau de la vila de Blanes, altre censal de 20 lliuras de pensió, del cual se estant debent vinticinch pensións important 500 lliuras.

7.—Fa dita Universitat á Joán Coll y Maig de Lloret altre censal de 14 lliuras anyals, y se deuen setze pensións que suman juntas 224 lliuras.

8.—Fa dita Universitat altre censal al benefici de S Narcís de la seo de Barcelona, cual pensió es de 5 lliuras, essent degudas setze pensións que montan 80 lliuras.

10.—Fa dita Universitat al Reverent Narcís Maig Prevere resident en Sant Celoni altre censal de pensió anyal 3 lliuras 10 sous, del cual son degudas vintisis pensións que suman 91 lliura.

11.—Fa dita Universitat á la Causa Pía del Reverent Miquel Passapera, Prevere, y per ell sustituida, un censal de 18 lliuras 15 sous, y se deuen sis pensións que montan 111 lliuras 10 sous.

12.—Fa dita Universitat al benefici de Sant Telm ó Arasme de la Iglesia de Lloret, altre censal de 15 lliuras 10 sous, del cual son degudas disset pensións que suman 263 lliuras 10 sous.

13.—Fa dita Universitat al benefici de Santa Elena en la seo de Girona, altre censal de pensió 15 lliuras, del cual també se deuen setze pensións important 240 lliuras.

14.—Fa dita Universitat á Joán Casani de Tossa un altre censal de 9 lliuras 3 sous 4 diners y de ell se deuen avuy dotze pensións que pujan juntas 109 lliuras 19 sous 10 diners.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL.

OFICINAS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.

SECCIÓN DE CORREOS.

Relación de las cartas detenidas en esta oficina.

Sin señas: D. Juan Comas Gelabert.—D.^o Francisca Campderá.—D.^a Coloma Guasgui.—D. José Riba.—D. Sebastián Garriga.—D. J. Galí Bofill.—D. Manuel Berdeleg.—D. Andrés Puig Llorens.—D. Salvador Bly.

Por falta de franqueo: D. Sebastián Salvatella, Ferrol.—D. Francisco Soms, Barcelona.—D.^a Teresa Baya, sin punto de destino.

Lloret de Mar, 31 de Enero de 1885.—El Jefe de Comunicaciones, *Eduardo Sainz Noguera*.

NOTICIAS

Por referirse á un compañero nuestro de redacción, copiamos de la *Crónica de Cataluña* del 25 del pasado mes, las siguientes líneas:

«Con destino á las necesidades provenientes de la catástrofe de Andalucía, el farmacéutico de Lloret de Mar, D. Eduardo Martínez y Dalmáu, nos ha enviado una caja conteniendo: 12 latas galleta de fucus, 1 paquete hilas informes, 1 paquete hilas formes, 1 rollo esparadrappo, 1 pomo ácido fénico, 1 bote cerato simple, 1 paquete trapos y 1 paquete vendas.»

Nos consta además que el Sr. Martínez ha hecho con destino al mismo laudable fin, un importante donativo en dinero, todo lo cual revela el generoso desprendimiento y sentimientos humanitarios que distinguen á nuestro particular amigo y digno compañero de redacción.

Varios panaderos de Badalona venden el pan blanco de tres libras á trece cuartos.

No dudamos que los de esta población imitarán el ejemplo de sus compañeros de Badalona.

En la mañana del día 15 del mes pasado ocurrió un hecho en esta villa que hubiera podido tener lamentables consecuencias.

El niño Buenaventura Rocafort y Jordi aprendiz de taponero, llevaba por encargo que se le había hecho, una tejuela de ascuas. La fuerza del viento hizo que le saltara alguna de ellas encima, encendiéndole el vestido, que quedó convertido al acto en una gran llamarada. Afortunadamente acertó á pasar cerca del lugar del suceso el Sr. Alcalde y una muger, quienes acudieron presurosos á darle auxilio. Quitóse al ins-

tante el Sr. Alcalde la capa, y abrigó con ella al niño con el fin de sofocar el fuego, como en efecto lo consiguió. Sin este pronto y eficaz auxilio, dicho niño hubiera perecido abrasado.

Ocurrió el hecho en el «Torrentó» cerca de la casa de D. Magín Aldrich.

Conforme á lo resuelto anteriormente, el día 18 del pasado mes, tuvo lugar la reunión de vecinos de esta villa al objeto de tratar de los medios de allegar recursos para las víctimas de los terremotos de Andalucía.

Después de una ligera discusión, acordóse que una comisión de vecinos recorriese las casas de la villa con el fin de recoger donativos.

Nombrada dicha comisión, se acordó que la misma diera principio á su cometido á las nueve de la mañana del día siguiente, dándose conocimiento de ello al público desde luego por medio de un pregón, para prevenir al vecindario.

Ya que de los efectos de los terremotos hablamos, es digno de notarse el hecho siguiente.

A dos kilómetros de Alhama, al pié de un cerro gredoso, se abrió durante uno de estos terremotos, una hendidura de la cual brota á través de una humareda de gases, cuyo hedor á huevos podridos se percibe á un kilómetro de distancia, un abundante manantial de agua sulfurosa, que corre á confundirse con el río. Su temperatura parece ser de 40 grados centígrados, y el caudal de agua que sale llega á unos dos metros cúbicos por segundo.

Desde primero de año se cuenta oficialmente 24 horas en Inglaterra, empezando por la una de la madrugada y siguiendo desde las 12 del día, las 13, las 14 etc. hasta las 24, ó sean las 12 de la noche.

Asciende á 3240 el número de casas destruidas y á 749 el de ruinosas, en la provincia de Granada, con motivo de los recientes terremotos.

Las poblaciones que más destrozo han sufrido son las siguientes:

Alhama:	1302 casas destruidas, y 280 ruinosas.
Albuñuelas:	362 casas destruidas, y 146 ruinosas.
Arenas:	160 casas destruidas, y 16 ruinosas.
Santa Cruz:	164 casas destruidas, y 46 ruinosas.
Zafanaya:	72 casas destruidas, y 103 ruinosas.
Murchas:	805 casas destruidas, y 9 ruinosas.
Jayena:	100 casas destruidas, y 18 ruinosas.
Cacín:	87 casas destruidas, y 12 ruinosas.
Turro:	72 casas destruidas, y 17 ruinosas.
Ventas:	96 casas destruidas, y 53 ruinosas.

En estos datos que tomamos de un periódico francés que ha mandado á un corresponsal al sitio de la catástrofe, no se cuentan los destrozos producidos por las oscilaciones de estos últimos días.

El precio medio que han tenido durante el último Diciembre en la provincia de Gerona los artículos de consumo que á continuación se espresan, es el siguiente:

GRANOS.

Trigo, 20 pesetas 88 céntimos el hectólitro.—Cebada, 12 pesetas id.—Centeno, 16 pesetas 70 céntimos id.—Maíz, 16 pesetas 38 céntimos id.—Garbanzos, 80 céntimos de peseta el kilogramo.

CALDOS.

Aceite, 97 céntimos de peseta el litro.—Vino, 38 céntimos de id. el litro.—Aguardiente, 90 céntimos de id. el litro.

CARNES.

Carnero, 1 peseta 58 céntimos el kilogramo.—Vaca, 1 peseta 38 céntimos id.—Tocino 1 peseta 66 céntimos id.

Como saben muchos de nuestros lectores se ha dado principio á las obras para construcción de la Pescadería. Se halla ya demolida del todo la «Botiga de San Pere» y háse dado principio á la construcción del nuevo edificio.

En sesión pública celebrada el 23 del mes anterior, tuvo lugar el fallo de las reclamaciones hechas por los mozos en el acto del llamamiento y declaración de soldados y que se dejaron pendientes de fallo para que los interesados en pro y contra presentasen las pruebas oportunas. De los seis mozos que en dicho acto alegaron alguna excepción, solo dos presentaron expediente justificativo, habiendo desistido los demás. Uno de aquellos dos fué declarado soldado y exceptuado del servicio activo el otro.

Suponen personas inteligentes que el foco del fenómeno que produce los actuales terremotos, se halla situado á una legua de Periana en el lugar llamado «Cortijo del Guaro.» Allí el terreno parece que ha sufrido una ebullición. Casas hay que se han separado medio kilómetro del punto donde estaban edificadas. Otras se han desplomado cayendo encima la casa vecina, y enormes hendiduras se observan en todas las partes del terreno. La tierra, antes de un color blanquecino, se ha convertido ahora en rojo muy pronunciado.

Acompañamos con el presente número una circular de «La Equitativa» sociedad de seguros sobre la vida. Nuestros lectores podrán apreciar por su contenido lo útil de esta institución que asegura el porvenir de los hijos y beneficia los ahorros. Les rogamos se enteren minuciosamente de todos sus detalles que les facilitará el representante de la Compañía.

Entre los socios del Primer Casino de Blancs se han recaudado 175 pesetas para aliviar la suerte de nues-

tros hermanos de Andalucía, cuya cantidad ha sido remitida al M. I. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Según un antiguo documento que se conserva entre las escrituras del señor Conde de Sarriera, en el año 1427 un terremoto destruyó á Mer, Osor, Anglés y S. Feliu de Pallarols y á muchos mansos circunvecinos.

A 13 de Mayo de dicho año otro terremoto destruyó á Olot, Castelfollit, Ridaura, Santa Pau, La Mallol y muchas otras casas, y todos los mansos de Bas. En Olot fallecieron á causa de este terremoto 13 personas.

El día de la Candelaria (2 de Febrero) del año siguiente, otro violento terremoto volvió á destruir á Olot y Castelfollit, que habían sido reconstruidos y á Puigcerdá, Camprodón y San Juan de las Abadesas. Murieron bajo los escombros por efecto de este terremoto: en Castelfollit, 80 personas; en Camprodón, 100; en San Juan de las Abadesas, 40; en Puigcerdá 100, y 9 en Castelfollit.

Se lee en el citado documento «*prop de Mer en un lloch á que diuen Lloret, (1) se ferent boques que llensaben pedres y aigua ab terra é llansaban tan gran pudor que mols que tal volian veurer hi morian, é si aucells volaben sobre ditas boques, tornaven mors en terra.*»

Durante los días 3, 4, 5 y 6 de los corrientes, estará abierto, en las horas de costumbre, el cobro del tercer trimestre de la contribución de consumos.

No es cierto como han asegurado varios periódicos que del pico de Canigó se eleve una columna de humo, ni que exista en él indicio alguno de haberse abierto recientemente ningún volcán ni cosa que se lo parezca. Nos ha dado esta noticia una persona digna del mayor crédito que ha tenido ocasión de observar por si mismo lo que había de verdad en este asunto, del cual se han ocupado algunos periódicos de Madrid.

El importe de los donativos recogidos el 19 del pasado mes por la Comisión de vecinos de esta villa para las víctimas de los terremotos, asciende á 705 pesetas; cuya cantidad ha sido remitida en partes iguales, por medio de giro á los Excmos. é Ilmos. señores Arzobispo de Granada y Obispo de Málaga para que la distribuyan entre las víctimas de sus respectivas diócesis.

Los señores Roura y C.^a, banqueros de Barcelona, han hecho el giro gratuitamente.

(1) Lloret Salvatje.

Para hoy estaba señalada la apertura del servicio telegráfico público en Canet de Mar; pero por causas que ignoramos, no se ha verificado dicha apertura, aplazándose para más adelante.

El servicio mencionado, se hará por la Empresa del ferro-carril, en su misma estación, no montando el Estado ninguna oficina especial, ni interviniendo por consiguiente, los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos.

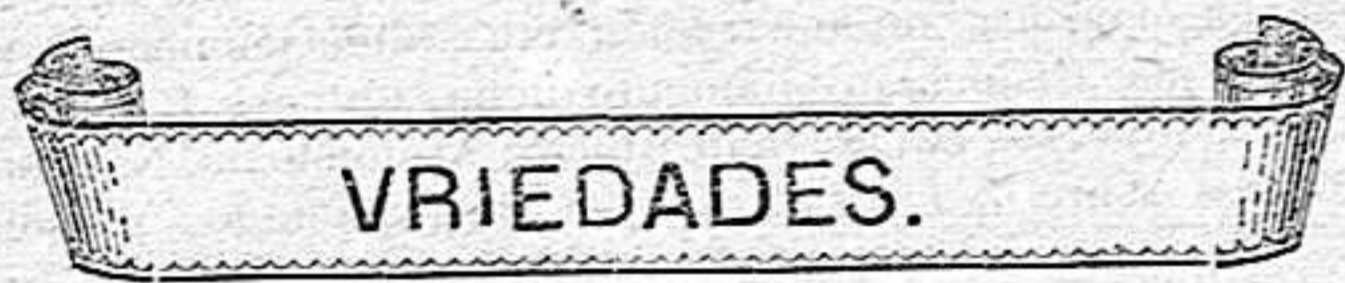
Según leemos en *El Palafrugellense* el día 13 de Enero anterior tuvo lugar en Palafrugell la inauguración de las obras del tranvía que debe unir á dicha población con Palamós y La Bisbal.

La cuestión surgida el verano pasado entre los pescadores de la provincia marítima de Palamós, pretendiendo los unos que se prohiba la pesca con *bolitche á la encesa* y los otros que sea permitido este modo de pescar, ha sido resuelta por el Gobierno en favor de los segundos, pero bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que el *arte de encesa* en ninguna forma pueda rastrear los fondos, á cuyo efecto solo se permitirá su uso en las calas de fondos que no sean rastreables, bien por ser de rocas muy desiguales ó bien por su mucha vegetación.

2.^a Que la relinga inferior ó del plomo en la boca del copo, ha de ir provista de grandes y espesos corchos, á fin de que en todo caso pueda mantenerse en suspensión.

Unos y otros contendientes han puesto en juego toda clase de influencias para salirse con la suya, desplegando gran actividad sobre todo los pescadores de Palafrugell, Cadaqués y La Selva partidarios de que se permita la pesca con *bolitche á la encesa*.



VACUNACIÓN ANTICOLÉRICA.

El distinguido médico y naturalista, Dr. Ferran, que como saben nuestros lectores fué comisionado por el Ayuntamiento de Barcelona para estudiar el cólera en Marsella, con fecha 11 del pasado ha dirigido una carta al Dr. Letamendi, en la que le invita á pasar á su laboratorio para que prácticamente pueda ver los estudios y experimentos obtenidos hasta la fecha por dicho naturalista sobre el microbio *bacillus virgula* recogido personalmente en el Hospital Pharo de Marsella.

Según el Dr. Ferrán, resulta de sus trabajos prácticos, que el cultivo puro produce la muerte de una porción de conejos de Indias sometidos á su ensayo á la pequeña dosis de dos centímetros cú-

bicos de inyección hipodérmica. Ha tomado luego otra porción de conejos sometiéndolos á la acción del virus vacuno y otros libres de él; los primeros sienten sólo un pequeño malestar, mientras que los segundos mueren en su totalidad. Una simple gota de sangre tomada de un animal vacunado y en el sitio lo más distante posible de la inoculación, dá, según sus experimentos, el mismo microbio que puede cultivarse sin perder ninguno de sus caracteres.

Es tanto el amor y entusiasmo por la ciencia del Dr. Ferrán, que no ha tenido inconveniente, para ampliar prácticamente sus experimentos, en vacunarse él mismo.

No dudamos que han de reportar sus estudios un triunfo completo en la enfermedad tan debatida hoy por notabilidades médicas.—M.

SOLUCIÓN Á LA ANTERIOR CHARADA:

Calabaza.

CHARADA.

Es mi *primera* vocal
mi *segunda* consonante,
mi *tercera* musical
y á mi *todo* loco amante
profesa amor sin igual.

(La solución en el próximo número)

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA

de
SALVADOR SANCHEZ,

SITUADO EN LOS

JARDINES DEL SANTÍSIMO (SKATING GARDEN),

junto al paseo de la Alameda.

— VALENCIA. —

Arboles frutales y forestales.

Plantas de salón y de aire libre, Camelias, Rhododendros, Azaleas, Gardenias, Araucanias, Cycadeas, Latánias y variedad de Palmas.

Numerosas y variadas colecciones de Rosales y claveles.

Formación de planos y plantación de huertos y jardines de todo género, parques y paseos.

Confección de ramos y remisión de flores.

EUCALIPTUS GLOBULUS

cultivados á propósito para grandes plantaciones, á precios reducidísimos, por ser uno de los cultivos especiales de este establecimiento.

Precios económicos.

Catálogo gratis.

GALLETAS DE FUCUS.

DE FACIL DIGESTION

PARA

ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

RECONSTITUYENTE

poderoso
para los niños.



LA SUSTANCIA
más alimenticia y digerible
que se conoce.

Con la aprobación y recomendación de la

Ilustre Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

PREPARADA POR EL FARMACÉUTICO

EDUARDO MARTINEZ DALMAU.



La Galleta de Fucus, que ha merecido un informe satisfactorio de la Ilustre Academia de Medicina y Cirujía, que ha obtenido recientemente en la Exposición Farmacéutica Nacional de Madrid medalla de bronce, y que ha sido premiada por diferentes corporaciones científicas, se recomienda eficazmente en las enfermedades del pecho y en particular la tisis en su primer período; es el sustituyente por excelencia de los aceites de hígado de bacalao, es un reconstituyente poderoso para los niños débiles ó enclenques, de efectos positivos en las escurfulas, disenterías, gastralgias, amenorreas, contra la ténia ó lombriz solitaria, y en las enfermedades, en general, que residen en el sistema óseo ó sanguíneo.

Se hallará de venta en todas las buenas farmacias de España y Ultramar.
Para pedidos al por mayor, dirigirse al autor, en Lloret de Mar, provincia de Gerona.

DICCIONARIO POPULAR UNIVERSAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA.

ARTES, BIOGRAFÍA, CIENCIAS, HISTORIA, GEOGRAFÍA, LITERATURA Y MITOLOGÍA,
COMPRENDIENDO:

Las voces admitidas por la Real Academia Española y sus acepciones propias y figuradas; las Artes bellas y recreativas, las útiles, las industriales y las Profesiones comerciales; la Biografía de todos los personajes célebres y especialmente de los contemporáneos, con notas bibliográficas de sus obras; las Ciencias metafísicas y morales, Ortodoxia, Derecho, Legislación, Política, Administración, etc.; Ciencias matemáticas; Ciencias físicas y naturales, médicas y ocultas; Geografía moderna, antigua é histórica; Historia propiamente dicha; universal, y española en particular; la Cronología de todas las dinastías reinantes y que han reinado en los diversos Estados del Mundo; Arqueología, Numismática y Heráldica; Gramática, Retórica, Arte poética, Paleografía y Estudios históricos sobre la Literatura; y la Biografía de los personajes mitológicos, etc., etc.

REDACTADO POR

DISTINGUIDOS ESCRITORES Y HOMBRES DE CIENCIA,

CON APLICACIÓN RIGUROSA

de la Ortografía establecida últimamente por la Real Academia Española.

compilado y dirigido por

D. LUÍS P. RAMÓN,

LEXICÓGRAFO.

Condiciones de la publicación.

Este Diccionario constará de seis abultados tomos en 6º mayor y se publicará por cuadernos de 24 páginas, á dos columnas, al infinito precio, en toda España, de 25 céntimos de paseta (un real) cada cuaderno de 13 columnas que contiene muy cerca de ciento cincuenta mil letras á pesar de ser tan excesivamente barato.

Cada semana se repartirá un cuaderno.

Más adelante los señores Suscritores que lo deseen podrán recibir dos cuadernos semanales.

El total de la obra no excederá de 300 cuadernos y en consecuencia su coste no pasará de SETENTA Y CINCO PESETAS.

Corresponsal en Lloret de Mar, D. Joaquín Tarridas y Vendrell á quien se dirigirán los señores que deseen suscribirse en esta población.